

ANEXO TÉCNICO

POLÍTICA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Infante López Consultores S. A. S. se permite presentar Anexo Técnico de la Consultoría para realizar la Asesoría y el Acompañamiento en el proceso de implementación de la **Política Integral de Tratamiento de Datos Personales (PITD)**, un producto elaborado con los más altos estándares de calidad, ajustado a las necesidades y condiciones de la Propiedad Horizontal, de manera que sea una solución efectiva frente a los requerimientos exigidos por la Ley.

I. ANTECEDENTES NORMATIVOS:

En cumplimiento de los derechos fundamentales de Habeas Data consagrados en la Constitución Política de 1991 (art. 15 y 20), y teniendo en cuenta que en la actualidad nos encontramos en una sociedad donde la información se convierte en una oportunidad de negocio, inclusive a costa de los derechos de privacidad y confidencialidad que ostentan los Titulares.

Se delegó a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), entidad de inspección, vigilancia y control, de orden nacional, la importante función de protección a los datos personales. Por lo cual, viene efectuando acciones de vigilancia a empresas, sociedades comerciales y sociedades sin ánimo de lucro, estas últimas contemplan la propiedad horizontal, las cuales han derivado en multas que hasta el 2018, ascendieron a más de 36.000 millones de pesos.

Con estas acciones, la SIC busca garantizar que los datos personales que se recogen tengan un tratamiento en el que se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos previstos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

II. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN:

Con el fin de proteger a la Copropiedad y su patrimonio, de las posibles sanciones, demandas y multas a las cuales se puede ver expuesta la persona jurídica, **Infante López Consultores S. A. S.** ofrece un servicio de asesoría, diseño y acompañamiento en la implementación de la Política Integral de tratamiento de datos, la cual se ejecuta en las siguientes fases:



1. FASE DE DIAGNÓSTICO:

Con apoyo de un instrumento técnico, verificamos el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad en materia de Habeas Data y recolectamos información necesaria para el diseño de la Política.

2. FASE DE DISEÑO:

Construimos un producto a la medida de la Copropiedad, con procedimientos que sean eficientes, que maximicen los recursos humanos, técnicos y financieros de la Copropiedad, pero que a su vez se encuentren enmarcados en la Ley.

3. FASE DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN

Entrega física de la Política Integral de Tratamiento de datos junto con un documento con Recomendaciones para la adecuada implementación de la Política Integral de Tratamiento de Datos Personales.

4. FASE DE SOCIALIZACIÓN:

Para completar el ciclo y garantizar que la Copropiedad quede con la capacidad instalada se puede acceder una capacitación virtual o presencial, dirigida la Administración, los Consejeros y los proveedores que tienen acceso a los datos personales de la Copropiedad y por ende, intervienen de alguna manera en la implementación.

La Política Integral de Tratamiento de Datos Personales cumple con los siguientes Requisitos, de acuerdo con los criterios exigidos por la Ley y Entidad de control, pero en el contexto de la propiedad horizontal, atendiendo las competencias y atribuciones contenidas en la Ley 675 de 2001.

1. Aplicación exegética a los Principios Rectores para el Tratamiento de datos Personales.

2. Respeto a los datos sensibles e información de menores de edad.

3. Observancia a los derechos de los Titulares de la Información y mecanismos para efectivizarlos.

4. Implementación de procedimientos para recolección de información, Autorización de los Titulares de datos personales, y directrices para garantizar consulta posterior.

5. Procedimientos internos y externos para la atención y trámite de Consultas y Reclamos, acatando los plazos de la Ley.

6. Garantías de conocimiento de la Política Integral de Tratamiento de Datos personales a los Titulares de la información, mediante mecanismos efectivos y simplificados, ajustados a las realidades de la Copropiedad.

7. Procedimientos de prevención y atención frente a eventuales violaciones de los Códigos de Seguridad.

8. Claridad en las competencias tanto de Encargados como de Responsables.

9. Formatos que estandaricen y simplifiquen las operaciones

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Cada una de las Fases antes descritas se ejecuta en un plazo máximo de dos (2) meses.

Este producto ha sido diseñado específicamente para Propiedad Horizontal, la cual contempla no solo la parte general, sino un Manual de Procedimientos para operativizar la Política por parte de

Kilómetro 4 Variante Cajicá – Zipaquirá Torre 4- 505

contactenos@ilconsultores.com.co

313-4000202 / 317-5747069

www.ilconsultores.com.co

la Administración. Por lo cual, cuenta con un Protocolo con medidas de seguridad y vigencia de las bases de datos identificadas, y cuatro (4) Procedimientos, que permiten la sostenibilidad de la Política en el tiempo, así como todos los formatos y avisos asociados a ellos.

Cualquier inquietud estaremos atentos a resolverla.

Johana Carolina López Marín
Gerente General
INFANTE LÓPEZ CONSULTORES S. A. S.